

5. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIA) Categoría III del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, y su consecuente viabilidad ambiental y social; fue aprobado mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de diciembre de 2011, a partir del cual se derivó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) que consistió originalmente en seiscientos diecisiete (617) medidas de mitigación. Dicho PMA fue modificado bajo la Resolución DIEORA 0871 del 5 de diciembre de 2013, la cual consistió en la condensación de las seiscientos diecisiete (617) medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, sus Adendas y la Resolución que lo aprueba; en un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos; de los cuales tres (3) medidas no aplicarán en ninguna etapa del Proyecto, resultando en un total de 370 medidas a evaluar como parte del PMA.

Luego de la aprobación del EsIA del Proyecto, se realizó una nueva modificación que consistió en la optimización de la ubicación y el diseño de la captación, y descarga de agua de mar para el enfriamiento de la Planta de Generación Eléctrica, ubicada en Sitio Puerto. La Resolución DIEORA-IAM-040-2015 aprueba esta modificación y generó una medida de mitigación adicional como parte del PMA, para un total de *371 compromisos a evaluar a la fecha*.

El 11 de abril de 2017, el Ministerio de Ambiente aprueba mediante la Resolución DIEORA IAM-019-2017, la modificación referente a la mejora en el manejo de las aguas en la Instalación de Manejo de Relaves (IMR), en la cual se instaló un sistema para captar el agua decantada y descargarla en el mismo punto establecido desde el diseño original aprobado (Río del Medio). El sistema incluye una torre de captación para el ingreso de las aguas previamente decantadas y excedentes, las cuales ingresan mediante unas compuertas instaladas que permiten el ingreso del agua de manera controlada hacia el Túnel de Decantación, el cual genera una descarga mínima necesaria que debe cumplir con los parámetros establecidos en las normativas vigentes para la descarga de efluentes.

De igual forma, MPSA presentó una modificación aprobada por MiAMBIENTE mediante la Resolución DIEORA IAM-025-2017 de 18 de mayo de 2017, que contempló los siguientes

cambios: Cambio del diseño totalmente soterrado de las tres (3) tuberías o ductos a una instalación combinada soterrada y superficial; cambio de la ubicación de la Planta de Procesos, la cual se construyó en un área cercana a la Poza de Sedimentación 12 A. También incluyó el cambio en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos, que antes era mediante flota minera; y ahora se realiza mediante el uso de fajas transportadoras con cubiertas (Conveyor).

Recientemente, el 15 de marzo de 2023, el Ministerio de Ambiente emitió la Resolución N° DEIA-IAM-006-2023, por la cual se aprueba la modificación de los compromisos 13103, 13198, 13209, 13241 y 13251 del EsIA, categoría III del Proyecto Mina de Cobre Panamá.

La empresa Minera Panamá, S.A. es la promotora subsidiaria para el desarrollo a cielo abierto de la Mina de Cobre Panamá, de la cual First Quantum Minerals Ltd. (FQML) adquirió una participación del 80% en el año 2013. Este porcentaje se incrementó a un 90% en agosto de 2017 y el 10% restante de la participación pertenece a la empresa Korea Resources Corporation (Kores). El Proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Donoso y Omar Torrijos Herrera de la provincia de Colón, República de Panamá, aproximadamente a 120 km al oeste de la ciudad de Panamá y 20 km al sur de la costa del Mar Caribe.

FQML declaró su producción comercial de la extracción de concentrado de cobre el 1 de septiembre de 2019, con la finalidad de registrar las ventas y costos del Proyecto mediante su declaración de ganancias.

De igual forma, el 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, emitió la Nota DIVEDA-812-2023 mediante la cual certifica la operación y vigencia del Proyecto Mina de Cobre Panamá, aprobado por la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre de 2011 (ver anexo 3.27 del Octavo Informe de Seguimiento de la Etapa de Operaciones).

Cabe señalar que, el día 6 de diciembre de 2023 MPSA recibió la Nota MICI-DM-N-N°-[1052]-2023 del Ministerio de Comercio e Industrias, mediante la cual se informaba del Fallo de la

Corte Suprema de Justicia de 27 de noviembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial No 29922 del 2 diciembre de 2023, que declara como inconstitucional la Ley 406 de 20 de octubre de 2023, que aprobó el contrato de concesión con la sociedad Minera Panamá, S.A. (MPSA) y ordenaba la finalización de las operaciones de extracción, procesamiento, beneficio, transporte, exportación y comercialización, así como las actividades mineras en general, y tomar indivisiblemente las medidas y previsiones que sean necesarias y razonables para mantener la seguridad de las instalaciones y evitar pérdidas o daños ambientales dentro de la zona minera (ver anexo 3.88 del Octavo Informe de Seguimiento de la Etapa de Operaciones).

Posteriormente, mediante la Nota MICI-DM-N-Nº- [1114]-2023 del 29 de diciembre de 2023, el Ministerio de Comercio e Industrias hace la solicitud formal de una Propuesta para el Plan de Preservación y Gestión Segura (Cuido y Mantenimiento) del Proyecto Mina de Cobre Panamá, que garantice la estabilidad física y química relacionada a las instalaciones de la mina y al control de la contaminación al ambiente (ver anexo 3.1 y anexo 3.4).

En el mes de enero de 2024, MPSA entregó al Ministerio de Ambiente el Plan Inicial para la Preservación y Gestión Segura (Cuido y Mantenimiento), el cual incluye los siguientes factores prioritarios de los riesgos identificados en el Proyecto y las medidas a realizar para mitigarlos (ver anexo 3.34):

Factores de riesgo	Riesgo	Acciones específicas
Estabilidad Física y Química. Instalación de Manejo de Relaves (IMR).	Desborde de agua y/o colapso del muro de la instalación de manejo de relaves que signifique el derrame del mismo aguas abajo en los cauces de ríos y quebradas, afectando las poblaciones cercanas. La IMR cuenta con una superficie de 2,100 hectáreas,	- Mantener monitoreado la instalación de manejo de relaves. - Controlar que el agua de la laguna se mantenga lejos del muro. - Estabilizar el talud del muro y compactar la berma del coronamiento del muro. - Hidrosiembra.

Factores de riesgo	Riesgo	Acciones específicas
	dos presas perimetrales Norte y Este de 2 kilómetros y 5 kilómetros respectivamente con alturas promedios de 60 msnm.	• Monitoreo geotécnico de los taludes de los diques.
Estabilidad Física. (Tajo y Botaderos).	• Deslizamientos de los taludes del Tajo Botija que obstruya accesos y resulte en la inundación del mismo. • Deslizamientos de los taludes de los botaderos que signifiquen un riesgo de accidentes de seguridad y flujos de componentes estériles por arrastre del agua.	• Perfilar los taludes del tajo y botaderos para obtener ángulo de reposo. • Limpiar de los accesos a la mina y bancos de explotación y bombear el agua. • Hidrosiembra donde sea requerido. • Monitoreo geotécnico de taludes.
Estabilidad Química.	• Ingreso de agua en la planta de procesamiento, tajo, botaderos, campamentos, y otras instalaciones, corraa edificios, equipo y desestabilice las instalaciones remanentes. • Generación de agua ácida.	• Mantener el operativo del manejo de agua de lluvia mediante limpieza de canales de contornos, receptores de agua, bombeo y otros. • Monitorear la calidad de efluentes y agregar cal.
Estabilidad Química.	• Deslizamiento de los taludes. • Generación de drenaje ácido.	• Monitorear los taludes de las pilas y posible drenaje ácido. • Proceder al encapsulamiento de los botaderos para evitar infiltraciones a las fuentes

Factores de riesgo	Riesgo	Acciones específicas
		subterráneas, en la medida de lo posible y considerando los recursos y materiales disponibles en sitio.
Estabilidad Química. (Depósitos de material estéril, stockpile y almacén de concentrado de cobre).	• Generación de drenaje ácido.	• Monitorear generación drenaje ácido. • Gestión segura del concentrado de cobre almacenado y no dejar residuos.
Estabilidad Física. (Galera depósito carbón).	• Incendio por combustión espontánea.	• Eliminación de los residuos. • Mantener el monitoreo de los termosensores.
Estabilidad Física. Laboratorios y otras instalaciones.	• Daño a la salud. • Vandalismo y hurto.	• Mantener seguridad con la Fuerza Pública y/o empresa privada. • Retirar temporalmente a lugar seguro. • Proceder al desmantelamiento de los equipos y realizar el traslado seguro al punto de origen con apoyo del MINSA.
Estabilidad Química. Depósitos de Materiales peligrosos.	• Explosiones. • Daños a terceros. • Incendios.	• Mantener seguridad con la Fuerza Pública y/o empresa privada. • Coordinar con el Ministerio de Seguridad su traslado y disposición a lugar seguro.

Factores de riesgo	Riesgo	Acciones específicas
		• Coordinar con el Ministerio de Seguridad su traslado a un lugar seguro.

Durante la auditoría para la elaboración del presente informe de cumplimiento realizada en el mes de mayo de 2024, se pudo evidenciar que el Proyecto Mina de Cobre Panamá redujo considerablemente su fuerza laboral, enfocándose en aquellas actividades de preservación, cuido y mantenimiento de las infraestructuras y equipos, para evitar impactos al medioambiente. De igual forma, el horario de trabajo se desarrollaba en el turno diurno, con un pequeño número de personas laborando en áreas de emergencia entre las 6:00 pm y las 6:00 am.

De igual manera, como parte del PGS, se pudo observar que únicamente se encuentran operativos los campamentos Cobre (Sitio Mina) y Caribbean (Sitio Puerto), los cuales brindan el servicio de hospedaje y alimentación completo a los colaboradores.

Además, se verificó en campo que las operaciones y actividades como el minado a cielo abierto del Tajo Botija, transporte del material minado hacia la Planta de Procesos, obtención del concentrado de cobre, operación de los molinos y las celdas de flotación en la Planta de Procesos, operación de autogeneración de la Planta de Generación Eléctrica, actividades de tala y los movimientos de tierra en el Tajo Colina fueron suspendidas.

Previo al cese abrupto de las operaciones del Proyecto, el concentrado de cobre era enviado al Puerto mediante el sistema de ductos que recorre aproximadamente 30 km hasta llegar a la Planta de Filtración, donde se retiraba la humedad del producto hasta niveles óptimos para su posterior embarque. Además, se mantenía el recremento progresivo de la Instalación de Manejo de Relaves (IMR) a través de las presas a medida que avanzaba el minado del Tajo Botija; donde se realizaba la descarga de los relaves que resultaban del procesamiento del mineral. En la operación del Puerto para la descarga de insumos y trasiego de Diésel, se utilizó la Terminal 1 y la carga de concentrado y descarga del carbón fósil se realizaba en la Terminal 2.

Por otro lado, se avanzaba con los trabajos de construcción de las vías de acceso a las tinajas de sedimentación, mantenimiento de los accesos previos, instalación de los box cut, movimiento de tierra de las nuevas zonas de remoción de saprolita y depósito de material estéril del nuevo Tajo Colina, para las cuales se efectuaban actividades como tala, desbroce, rescates de fauna y flora, rescate arqueológico, control de erosión y sedimentación.

Cabe señalar que, se verificó durante los recorridos de campo que el carbón que se utilizaba como combustible en la Planta de Generación Eléctrica, ubicada de igual forma en el Puerto, para suministrar la energía a las principales instalaciones y operaciones del Proyecto fue consumido.

El presente Informe de Seguimiento (Noveno de la Etapa del Plan Inicial para la Preservación y Gestión Segura), comprende el nivel de cumplimiento e implementación de los compromisos ambientales y sociales del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y Social, Adendas, Resolución Aprobatoria del EsIA y modificaciones aprobadas, del Proyecto “Mina de Cobre Panamá”, cuyo periodo evaluado abarca de diciembre 2023 a mayo de 2024.